

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre.....
 Cuerpo o Escala a que pertenece.....
 D.N.I.....N.R.P..... Fecha de
 Nacimiento.....Lugar de Nacimiento.....
 PROMOCION INTERNA [] N° Opositor.....

PROMOCION INTERNA

1. Destino actual.....
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia
 años, meses y días
- 2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera
 hasta el día de publicación de la convocatoria.
años, meses y días
- 2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.
 (Base 2.2. de la convocatoria)
años, meses y días
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en
 la fecha de publicación de la convocatoria.....

Y para que conste, expido la presente certificación en
 (Localidad, fecha, firma y sello)

*CORRECCION de errores a las Resoluciones de los Tribu-
 nales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso
 en los Cuerpos que se señalan. (BOJA núm 48, de 8.6.90)*

Advertida errores en los textos de las Resoluciones de los Tribunales -
 de las asignaturas que se señalan, publicadas en el BOJA núm. 48, del 8 de junio
 de 1990, páginas 4431 a 4448, procede su corrección en la forma que sigue:

- Pg. 4431. Anexo Geografía e Historia. Tribunal N° 1
 El Centro de actuación del 1er ejercicio no debe aparecer.
 Anexo Geografía e Historia. Tribunal N° 3
 El Centro de actuación del 1er ejercicio no debe aparecer.
- Pg. 4432 Anexo Geografía e Historia. Tribunal N° 4
 El Centro de actuación del 1er ejercicio no debe aparecer.
- Pg. 4432 Anexo Geografía e Historia. Tribunal N° 5
 El Centro de actuación del 1er ejercicio no debe aparecer.
- Pg. 4432 Anexo geografía e Historia. tribunal N° 6
 El Centro de actuación del 1er ejercicio no debe aparecer.
- Pg. 4433 Tribunales 1. 2 y 3 de Ciencias Naturales
 Normas del ejercicio Práctico. Donde dice "3º: Reconocimiento de "visu"
 de minerales, rocas, sólidos cristalográficos, sólidos.....", debe
 decir "3º: Reconocimiento de "visu" de minerales, rocas, sólidos cristalo
 gráficos, fósiles.....".
- Pg. 4434 Tribunal único Educación Física. Normas del ejercicio práctico.
 Donde dice "B) Identificar los métodos.....", debe decir "B) Identifi
 car los métodos.....".
- Pg. 4446 Donde dice: "Resolución de 5 de junio de 1.990, del Tribunal único que ha
 juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores //
 Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura Tecnología
 Eléctrica..." Debe decir: "... Tecnología Electrónica..."
 Igualmente en el Cuerpo de la misma Resolución debe ser sustituida Tecno
 logía Electrica por Tecnología Electrónica.
- Pg. 4447 En la Resolución por la que se cita a Los opositores de la asignatura de
 Tecnología de Hostelería y Turismo, Donde dice: " Acto de presentación:
 fecha: 30 de Julio de 1.990 .. Debe decir: Acto de presentación:
 fecha: 3 de Julio de 1.990.
- Pg. 4448 En las normas correspondientes a la realización de las cuestiones de //
 carácter práctico del primer ejercicio para los opositores de la asigna
 tura Prácticas de Electricidad, Donde dice: "...calculados y esquemas..."
 Debe decir: "...cálculos y esquemas..."

Sevilla, 12 de junio de 1990

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 1 de junio de 1990, de la Agencia de
 Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del
 recurso Contencioso-Administrativo núm. 1447/90-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencio-
 so-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con
 sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencio-
 so-administrativo n° 1447/90-B, interpuesto por la Entidad mercan-
 til «Corviam, S.A.», contra Resolución de 20 de diciembre de
 1989, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, denega-
 toria de la alzada recaída en expediente de adopción de medidas
 cautelares sobre evaluación de impacto ambiental.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-
 administrativo n° 1447/90-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en
 el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesa-
 dos puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procura-
 dor, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación
 de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárra-
 te y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Delega-
 ción Provincial de Granada, outarizando el establecimiento de
 la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descrip-
 ción se reseña a continuación, solicitando autorización administrati-
 va, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en
 concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios
 ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66 de 20 de
 octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto
 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24
 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria
 y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del
 artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81)
 sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta
 de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del
 Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE
 de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administra-
 tivamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instala-
 ción eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Salomar 2000
 Final: C.T. Comofesa
 Términos municipales afectados: Salobreña
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,111
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Comofesa
 Tipo: Interior
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 voltios
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 12.044.440. pesetas
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4178/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación y las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de mayo de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81) sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya número 17 Línea Piñar-Moreda.
 Final: C.T. Bogarre
 Términos municipales afectados: Morelabor y Piñar
 Tipo: aérea
 Longitud en Km.: 4,776
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 m².
 Apoyos: metálicos.
 Aisladores: cadena 3 elementos
 Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Bogarre (T.M. Piñar)
 Tipo: Intemperie
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 voltios
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 11.993.742. pesetas
 Finalidad: Alimentar eléctricamente al núcleo de Bogarre (Planer 89)
 Referencia: 4415/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación y las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de mayo de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81) sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Seccionamiento.
 Final: Línea Busquistar-Trevélez, Busquistar-Conjuro-Cóstoras y Busquistar-Conjuro-Notáez.
 Términos municipales afectados: Busquistar
 Tipo: aérea
 Longitud en Km.: 0,336
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 m².
 Apoyos: metálicos

CENTRO DE SECCIONAMIENTO

Emplazamiento: Espaldas Consultorio Médico.
 Tipo: Interior
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 5.086.186 pesetas
 Finalidad: Establecer un punto de maniobra y seccionamiento de las líneas que alimentan a distintos núcleos de población (Planer 89).
 Referencia: 4416/A.T.